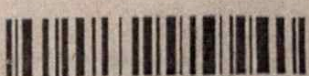


BARRANQUILLA



Nº INCIDENTE 00000000

No. de Comparendo 8 - 1 - 194508

1. FECHA Y HORA
AÑO: 2021 DIA: 17 MES: 01 HORA: 00 MINUTOS: 41

2. LUGAR DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA
VIA PRINCIPAL: 35 VIA SECUNDARIA: 43 MUNICIPIO: Barranquilla LOCALIDAD/COMUNA: Centro

3. DATOS DEL PRESUNTO INFRACTOR
TIPO DOCUMENTO: C.C. E. D.E. PAS. T.I. OTRO CUAL? 1007855621 - 26

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR: Jose Luis Lopez Maestre DIRECCION - RESIDENCIA: Calle 5 # 50

PERTENECE A POBLACION VULNERABLE: SI NO X CUAL? NO SUMINISTRADO DEPARTAMENTO: Atlántico MUNICIPIO: Barranquilla PAIS: Colombia

3.1 DATOS DE QUIEN TENGA LA CUSTODIA O PATRIA POTESTAD
TIPO DOCUMENTO: C.C. E. D.E. PAS. T.I. OTRO CUAL? NOMBRES Y APELLIDOS TENGA LA CUSTODIA O PATRIA POTESTAD: DIRECCION - RESIDENCIA: TELEFONO FIJO O CELULAR: EMAIL: DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: PAIS:

3.2 DATOS DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD ECONOMICA
RAZON SOCIAL: ACTIVIDAD ECONOMICA EN DESARROLLO: NIT: DIRECCION:

4. MEDIOS DE POLICIA UTILIZADOS
ORDEN DE POLICIA: X MEDIACION POLICIAL: X TRASLADO PARA PROCEDIMIENTO POLICIVO: X
REGISTRO A PERSONA: X TRASLADO POR PROTECCION: X REGISTRO A MEDIOS DE TRANSPORTE: X
USO DE LA FUERZA: X SUSPENSION INMEDIATA DE LA ACTIVIDAD: X INGRESO A INMUEBLE SIN ORDEN ESCRITA: X
RETIRO DEL SITIO: X APREHENSION CON FIN JUDICIAL: X INCAUTACION DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS: X
INCAUTACION: X APOYO URGENTE DE LOS PARTICULARES: X

SE PRESENTARON EFECTOS COLATERALES: SI NO X CUAL?

5. DESCRIPCION DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA
HECHOS: Se encontraron ocultos el estanco publico con Beca Cochun y bebidas de cada casa con tiempo
DESCARGOS: NO SUSPEN

6. FUNDAMENTO NORMATIVO
ARTICULO: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 NUMERAL: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 LITERAL: A B C D E F G H I J K L

6.1. MULTA GENERAL
TIPO DE MULTA: 1 2 3 4 NO APLICA MULTA GENERAL: NO IMPONE MEDIDA CORRECTIVA:

6.2. TIPO DE MEDIDA CORRECTIVA
INUTILIZACION DE BIENES: X PARTICIPACION PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA: X SUSPENSION TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD: X
DESTRUCCION DE BIEN: X REMOCION DE BIENES: X AMONESTACION: X DISOLUCION DE REUNION O ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PUBLICO NO COMPLEJAS: X

7. RECURSO DE APELACION PARA PROCESOS VERBAL INMEDIATO
EN CONTRA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE APELACION? SI X NO

8. AUTORIDAD COMPETENTE DONDE SE REMITE LA ORDEN DE COMPARENDO
Alcalde: Jhonny Hernandez Inspeccion # 30

DATOS DEL FUNCIONARIO DE POLICIA
Grado, Apellidos y Nombres: Pn Excmo. Parthenio Bustos Placa Policial: 176073
Unidad: Tercera - Maestre Gerente o Cargo: E. J. Bustos Telefono: 1.2.3

Nota: El funcionario de policia que reciba directa o indirectamente dinero o valores para retener o emitir por acto que debe ejecutar en el desempeño de sus funciones, o de igual forma, al extender documento publico, congoce una falsedad o calle parcial o totalmente la verdad, incurra en la sancion prevista en el codigo penal (concurso-cohecho o falsedad ideologica en documento publico). Al mismo, el que ofrece dinero u otra utilidad al servidor publico incurra en la sancion prevista en el codigo penal (cohecho por dar u ofrecer).

9. DATOS DEL(LOS) ENTREVISTADO(S) EN CASO DE QUE APLIQUE
Nombre y apellidos: No C.C. Telefono/Celular:

10. OBSERVACIONES DEL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL
Se le restituyen los derechos como ciudadano y se le explican los procedimientos, No tiene celos

MUELLA INDICE DERECHO

FIRMA POLICIA: FIRMA PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE: FIRMA ENTREVISTADO: FIRMAS RESPONSABLES

AUTORIDAD COMPETENTE: EL PAGO LO DEBE REALIZAR EN EL BANCO DE VIVIENDA EN LA CUENTA DE AHORRO 0275-7001-9144 DISTRITO DE BARRANQUILLA

33471
No-R
Sin Efecto
Bicicleta

**INSPECCIÓN 30 DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA.
SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.**

NUMERO DE COMPARENDO: 8-1-194508

INFRACTOR: JOSE LUIS BIEZ MAESTRE C.C. No 1.007.855.621

LUGAR DE LOS HECHOS: calle 30 con la carrera 43

COMPORTAMIENTO: Numeral 4 del art. 140 de la ley 1801 de 2016.

La Inspección 30 de Policía Urbana adscrita a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Acordal No 0801 de 2020, procede a resolver sobre la multa impuesta mediante orden de comprendo o medida correctiva No. **8-1-194508**

El comparendo arriba relacionado fue impuesto al señor(a) **JOSE LUIS BIEZ MAESTRE** con la C.C. No, **1.007.855.621** en la Calle 30 con la Carrera 42.

el día **17 de agosto de 2021**, a las 12: 41 por el patrullero de la Policía Nacional **GUSTAVO ENRIQUE ESCOLAR MARTINEZ** identificado con la placa policial No. **176073**, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 210 de la Ley 1801 de 2016, el cual, dentro del numeral 4 de la orden de comparendo describe los hechos de la siguiente manera: **"SE ENCONTRABA OCUPANDO EL ESPACIO PÚBLICO CON BICI COCHE METÁLICO DE COLOR AZUL SIN PERMISO,** observando el despacho que el uniformado no aporta registro fotográfico que proporcione fundamento jurídico para validar la actuación, y que se trata de un hecho consagrado en el código de tránsito, dando como consecuencia a que el presunto infractor no es susceptible o merecedor de una sanción por encontrarse la orden de comparendo sin argumentación.

Así las cosas, Considera la Inspección que nos encontramos en un error de fondo por no contar con elementos que atribuyan o que configuren una mala conducta, careciendo entonces de legitimación para imponer una medida correctiva.

Conforme a lo anteriormente expuesto este Despacho:

RESUELVE:

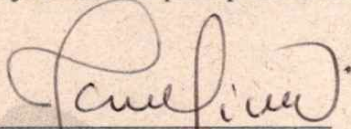
ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese dejar sin efecto la orden de comparendo No **8-1-194508**, y no aplicar ninguna medida correctiva al caso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese por el medio más expedito al infractor de la presente decisión para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no proceden recursos de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Infórmese a la Policía Nacional para que actualice la medida correctiva impuesta en la presente decisión.

Se deja constancia que la presente acta se firma el día 13 de septiembre de 2021



JANE GARCIA VENTURA

inspectora 30 de policía urbana de barranquilla.

secretaría de control urbano y espacio público.

proyectó: B.galvis